



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 556

13 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de diciembre de 2021, relativo a la modificación de la Oferta de Empleo Público para el personal laboral del Parlamento de Canarias para el año 2021.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de diciembre de 2021, relativo a la modificación de la Oferta de Empleo Público para el personal laboral del Parlamento de Canarias para el año 2021.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 12/7/2021).

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de diciembre de 2021, relativo a la modificación de la Oferta de Empleo Público para el personal laboral del Parlamento de Canarias para el año 2021.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS PARA EL AÑO 2021

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2021 (publicada en el *BOPC* n.º 333, de 12 de julio de 2021) para personal laboral del Parlamento de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en la que se relacionaron las plazas vacantes cuya cobertura se considera conveniente en atención a las necesidades de recursos humanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del I Convenio Colectivo del Personal Laboral del Parlamento de Canarias, la Oferta de Empleo Público del Parlamento de Canarias para el año 2021 fue objeto de negociación en las mesas de negociación, de 28 de junio de 2021 y de 5 de julio de 2021, alcanzándose acuerdo.

Por Real Decreto ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se modifica el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el personal interino y con el personal laboral temporal, introduciendo en el citado estatuto una nueva disposición adicional decimoséptima que regula expresamente las medidas dirigidas al control de la temporalidad en los procesos de estabilización de empleo público.

En relación a los procesos de estabilización de empleo temporal, en el artículo 2 punto 1 del citado Real Decreto ley 14/2021, de 6 de julio, se prevé que:

... se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

En dicha Oferta de Empleo Público, entre las plazas ofertadas, se encuentra una plaza de operador/a, grupo III, turno libre, desempeñada por personal laboral mediante un contrato de interinidad.

Actualmente, se está tramitando en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto ley 14/2021, de 6 de julio), publicándose el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, serie A, proyectos de ley, n.º 63-5, de 1 de diciembre de 2021, en el que, entre otros aspectos, fija como fecha límite para la publicación de las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización de empleo temporal el 1 de junio de 2022.

En la Mesa de Negociación del personal laboral, celebrada el 24 de noviembre de 2021, se acordó proponer modificar la Oferta de Empleo Público para el personal laboral del Parlamento de Canarias, para el 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, a los efectos de dejar fuera de la cobertura de dicha oferta de empleo la citada plaza de operador/a, grupo III, con el fin de incluirla en una oferta de personal funcional y laboral conjunta, a la vista del proyecto de ley de estabilización del empleo temporal que se está tramitando en las Cortes Generales.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado secretario general, la Mesa acuerda:

1.- Modificar el punto 2 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de julio de 2021, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021, relativo a la cuantificación de las plazas de personal laboral de la Oferta de Empleo Público para el año 2021, excluyendo la plaza de operador/a, grupo III, turno libre, a los efectos de incorporarla a la oferta de empleo de estabilización del empleo temporal.

2.- El presente acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
VºBº EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias